

Circular 04/19

CALENDARIO LABORAL 2020

El Decreto 52/2019, de 26 marzo (BOPV 1/4/2019) aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2020.

Tendrán la consideración de días inhábiles a efectos laborales, los siguientes:

- Todos los domingos del año.
- Las festividades de:

1 enero: Año nuevo

1 mayo: Fiesta del Trabajo

6 enero: Día de Reyes

25 julio: Santiago Apóstol

19 marzo: San José

15 agosto: Asunción de la Virgen

9 abril: Jueves Santo

12 octubre: Fiesta Nacional

10 abril: Viernes Santo

8 diciembre: Inmaculada Concepción

13 abril: Lunes de Pascua

25 diciembre: Natividad del Señor

- 1 día de fiesta de carácter provincial
- 1 día de fiesta local